



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**CERTIFICADO No. 132-A /2020.-**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, viene en complementar el **Certificado CORE N° 132/2020**, de fecha **24 de marzo del año en curso**, el que dice relación con la aprobación del Marco Presupuestario año 2020 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, agregando a este la descripción de directrices, prioridades y condiciones requeridas por la norma, para la distribución de dicho marco, siendo estas:

- 1.- Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles, dotando, entre otros, de tratamientos y equipamientos, incluyendo vehículos y demás activos no financieros, para atender las necesidades de salud de la población.**
- 2.- A través de iniciativas presentadas al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, o formuladas por él mismo, según sus facultades, todas aquellas que disminuir, de manera eficiente toda amenaza de fenómenos naturales con riesgo a los habitantes de la región, mediante acciones antrópicas.**
- 3.- Mejorar y aumentar la participación y corresponsabilidad ciudadana en la mantención y mejora de pueblos, barrios, comunas y región.**
- 4.- Fortalecer el vínculo entre el sector público y privado para mejorar en la eficacia y eficiencia de los bienes y servicios que el Estado pone a disposición de la comunidad.**

Lo anterior de acuerdo a antecedentes tenidos a la vista, del Informe Ejecutivo complementario elaborado por el Jefe de la División de Presupuesto en Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Conforme, Arica 31 de marzo de 2020

  
**RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

